

**AVISO DE PRIVACIDAD**  
**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 7, 21, 26, 27, 28 y demás relativo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, da a conocer su:

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Ley General define como datos personales toda aquella información concerniente a una persona física, identificada o identificable, relativa a sus características físicas y datos generales como son: nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, escolaridad, número telefónico y datos patrimoniales; asimismo considera como datos personales sensibles aquellos relativos a su origen racial y étnico, las opiniones políticas, convicciones filosóficas, religiosas y morales, afiliación sindical o política, preferencias sexuales, estados de salud físicos o mentales, relaciones familiares o conyugales u otras análogas que afecten la intimidad.

De igual forma, en sus artículos 26, 27 y 28 establece la obligación para los sujetos obligados de informar a los interesados, titulares de datos personales, de modo expreso, preciso e inequívoco lo siguiente:

**I. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE QUE RECABA LOS DATOS PERSONALES**, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, con domicilio en calle Mariano Otero No. 685, colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

El responsable de los datos personales será el titular de cada una de las áreas administrativas que los soliciten.

La Unidad de Transparencia se ubicará en las instalaciones de la CEDH San Luis Potosí, S.L.P., cuyo domicilio ha quedado señalado, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**II. QUE SUS DATOS SE INCORPORARÁN A UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO.** La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí hace de su conocimiento que los datos de carácter personal que recaba serán tratados con un objetivo específico de acuerdo a la finalidad con la que fueron recopilados y se incorporarán, a un sistema de datos personales.

**II.1.** La CEDH recopilará datos personales en forma obligatoria para el titular de los datos, cuando así lo establezca alguna disposición legal, como lo es en el caso de la recepción de quejas que se presentan por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Lo será de forma potestativa, cuando se presten servicios de asesoría, psicológicos, orientación y capacitación en materia de derechos humanos; por otra

**AVISO DE PRIVACIDAD  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

parte, para la realización de actividades administrativas relativas a la adquisición de bienes y servicios a proveedores y prestadores de servicios y administración de recursos humanos, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado.

**II.2.** Para recabar datos personales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos observará los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; sin embargo, cuando el titular de los datos no desee proporcionarlos y estos sean indispensables para el trámite o servicio requerido, no será posible suplir esa deficiencia y se le informarán las consecuencias de su negativa a suministrarlos.

**III. LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS.** La Comisión Estatal de Derechos Humanos, dispondrá de los mecanismos adecuados de almacenamiento de Datos Personales, tanto electrónicos como físicos que serán debidamente protegidos y resguardados por los Directores, Visitadores y Encargados, quienes se harán responsables de su debido tratamiento.

**IV. LOS MEDIOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN.** El titular de los datos personales tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de él o ella, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se les da (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, el titular deberá presentar la solicitud respectiva en el correo electrónico: [derechoshumanos@cedhslp.org.mx](mailto:derechoshumanos@cedhslp.org.mx) y/o personalmente en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP), con domicilio en calle Mariano Otero No. 685, colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular podrá llamar al siguiente número telefónico (444) 8 11 51 15 o (444) 8 11 10 16; ingresar a nuestro sitio de Internet [www.cedhslp.org.mx](http://www.cedhslp.org.mx), o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, ello conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**AVISO DE PRIVACIDAD  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

**V. DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS QUE PUEDAN EFECTUARSE, EN CUYO CASO DEBERÁ CONSTAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR.** No se transmitirán los datos personales recabados por la CEDH para una finalidad específica, a menos que se cuente con el consentimiento del titular de los datos o cuando estos sean requeridos por cualquier autoridad conforme a sus atribuciones.

De igual forma, y atendiendo a lo señalado en el artículo 22 de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se aplicará el Principio de Transparencia siguiendo lineamientos específicos para cada tipo de sujeto en los procedimientos que tiene encargados. Para ello, se atenderá a los siguientes lineamientos generales:

Los datos personales o íntimos que aporte la víctima de la violación a Derechos Humanos, el peticionario o el quejoso, no se darán a conocer a la autoridad señalada como responsable, salvo cuando ello sea indispensable para:

- a) El esclarecimiento cabal de los hechos.
- b) La identificación del servidor público responsable.
- c) La identificación plena de la víctima.
- d) El conocimiento de la verdad por parte de la Comisión;

**VI. EL PROCEDIMIENTO Y MEDIO POR EL CUAL EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES, LOS CAMBIOS QUE SE EFECTÚEN AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de internet de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí: <http://www.cedhslp.org.mx>

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sesión extraordinaria de 04 de mayo del año 2017.

**EL PRESIDENTE**

**LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA**